



**DIPLANES-AV-209-2019
MEMORANDO**

PARA: LICDA. JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCIA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM

De: LIC. JAIME ALBERTO ALVARADO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION
SOBRE POLITICAS PÚBLICAS

FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2019



Atentamente, se da respuesta a preguntas planteadas en su memorándum de fecha 7 de octubre de 2019, con ref. MEM-UAIP-317-2019, que de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, que dice: Transmisión de Solicitud a Unidad Administrativa

Art. 70.- "El Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible".

Y el Art. 82.- "Si los plazos se señalan por días u horas, se computarán únicamente los días y horas hábiles". Para lo cual, su memo expresa que estas preguntas han sido registradas bajo el número MIGOBDT-2019-0195.

1. ¿Cuáles son las políticas públicas a favor de la familia?
2. ¿Quiénes las ejecutan?
3. ¿De qué manera las ejecutan? Y
4. ¿Dónde las ejecutan?

Le informo que como Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial se da respuesta, partiendo de la misión correspondiente a esta entidad según el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, que lo establece de la siguiente manera:





MISION

“Somos la entidad responsable de facilitar el cumplimiento de las políticas públicas gubernamentales, institucionalizando en el territorio la acción interinstitucional, ambiente óptimo para promover el desarrollo y bienestar con inclusión social, que respeta los principios ideológicos y políticos de los diferentes sectores buscando el logro de la gobernabilidad a través de mejorar la calidad de vida de la población”.

Con la misión se responde que somos una institución facilitadora del cumplimiento de todas las políticas públicas gubernamentales, aun así algunas Áreas Organizativas y Unidades dentro de la institución, se relacionan un poco más con la pregunta: ¿Quiénes las ejecutan?:

¿Quiénes las ejecutan?

Entre las misiones y objetivos correspondientes, son ejecutadas por algunas Áreas Organizativas específicas, como las siguientes:

- UNIDAD INSTITUCIONAL DE GÉNERO
- DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
- DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN.

¿De qué manera las ejecutan y dónde?

Cada Área Organizativa, ejecuta la política pública a favor de la familia, según la misión y objetivos, para la cual fue creada:

A continuación se detallan las Áreas Organizativas relacionadas:

¿De qué manera las ejecutan y dónde?

➤ Unidad Institucional de Género.

Asesorar y operativizar la implementación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; políticas y otras disposiciones legales referentes a la disminución de las

brechas de género y a la prevención, atención de la violencia contra las mujeres; transversalizando el enfoque de género en todo el quehacer institucional.



¿De qué manera las ejecutan y dónde?

Cumpliendo con el objetivo de generar acciones para prevenir y atender acciones y actitudes de violencia contra las mujeres que corresponden a la Institución.

➤ **Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.**

Coordinar la prevención y la mitigación de desastres a nivel Nacional según lo dispone la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y sus Reglamentos.

¿De qué manera las ejecutan y dónde?

Cumpliendo con el objetivo de elaborar y coordinar la ejecución de los planes de prevención y mitigación de desastres, aprobados por la Comisión Nacional, velando porque las acciones de respuesta antes, durante y después de un desastre o emergencia en todo el país, lleguen hasta las personas afectadas por los mismos; así como conducir el sistema de alertas en el ámbito nacional a través del Director General y velar porque se ejecuten las decisiones, políticas, planes, programas y proyectos aprobados, en relación con los objetivos, responsabilidades y atribuciones restablecidas por la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

➤ **Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.**

Desarrollar actividades de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, así como también actividades de evacuación y rescate, protección de personas y sus bienes, cooperación y auxilio en casos de desastre y demás actividades afines al servicio en todo el territorio nacional u otro país que lo necesite.

¿De qué manera las ejecutan y dónde?

Según las atribuciones correspondientes:

- Coordinar las operaciones y actividades del Cuerpo en el territorio salvadoreño;
- Dirigir y coordinar las operaciones del Cuerpo en caso de siniestro y desastres de toda clase y colaborar en otras situaciones de emergencia y calamidad pública;
- Promover y ejecutar programas de prevención y seguridad contra incendios;
- Promover y ejecutar cursos de capacitación técnica y científica de Bomberos;
- Autorizar la organización y funcionamiento de Bomberos Voluntarios;



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

➤ **Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión.**

Evaluar, supervisar y autorizar los espectáculos públicos de conformidad a los diversos parámetros sociales, psicológicos, morales y religiosos, con el propósito de inducir a mejorar la calidad de los servicios de esparcimiento que ofrecen los medios de comunicación privada a la ciudadanía, dictaminando edades y horarios apropiados para su consumo público.

¿De qué manera las ejecutan y dónde?

Cumpliendo el objetivo de coordinar la evaluación, supervisión, monitoreo y clasificación de contenido con enfoque de género de los espectáculos públicos con participación de artistas internacionales, cintas cinematográficas, programas de radio, medios impresos y publicidad y programas de televisión de conformidad a la normativa legal vigente, a fin de coadyuvar en la protección de la salud mental y moral de los niños, niñas y adolescentes.

Esperando que esta información le sirva de apoyo para que emita la respectiva resolución, conforme a derecho.

Atentamente,